



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

El Perú Primero

AVISO DE CONVOCATORIA**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN**

La Comisión de Selección conformada mediante Resolución Ministerial N° 280-2020-PCM, con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, y sus modificatorias, cumple con efectuar la publicación del Aviso de Convocatoria al Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
 - No menos de 03 (tres) años de experiencia en el desempeño de cargos de dirección, entendiéndose por tales, aquellos desempeñados en la Alta Dirección de empresas u organismos del Estado y/o empresas privadas; o
 - No menos de 05 (cinco) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSINERGMIN.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSINERGMIN. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.

Para fines de lo establecido en los incisos que anteceden, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSINERGMIN.
- d) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 12 del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM.

II. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Conforme al Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como Presidente del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. (**Anexo 1**)
- Formulario de postulación debidamente completado. (**Anexo 2**)
- Declaración de Integridad. (**Anexo 3**)

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Decreto Supremo N° 097-2011-PCM y, se encuentran disponibles en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y en la página web del OSINERGMIN (www.osinergmin.gob.pe).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION:

Las postulaciones podrán efectuarse de manera virtual, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida, que cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, a la dirección de correo electrónico: postulaciones2020osinergmin@pcm.gob.pe.

En caso de presentarse de manera física las postulaciones, dicha presentación deberá efectuarse en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros - Sede Palacio, sitio en Jr. Carabaya Cdra. 1 s/n - Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Para la presentación física de la postulación, el postulante deberá remitir la documentación en sobre cerrado con la siguiente etiqueta:

Señores:
Comisión de Selección del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
Jr. Carabaya Cdra. 1 s/n
Cercado de Lima. -
Postulante: *(Nombres y apellidos completos)*

La documentación presentada por los postulantes, debe encontrarse debidamente firmada y foliada.

La recepción de las postulaciones se realizará **desde el 14 de octubre al 3 de noviembre de 2020, hasta las 16:30 horas.**

IV. CIERRE DE POSTULACIONES:

El plazo para presentar las postulaciones **vence el 3 de noviembre de 2020, a las 16:30 horas.**

Comisión de Selección del Concurso Público
Resolución Ministerial N° 280-2020-PCM